

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 799 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 SEP 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLIII de Consejo Universitario, de fecha 12 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:



Que el Estatuto Institucional, establece en su "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística. (...)". Asimismo, señala en su "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: (...). b) Investigación. (...)". También, indica en su "Artículo 121.- La investigación. La investigación es una función fundamental y obligatoria en el proceso educativo de la Universidad; cuyo fomento tiene como finalidad responder a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la Universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la UNTRM. (...)";

Que mediante Oficio N° 0372-2024-UNTRM-R/OCII, de fecha 12 de setiembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, informa que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del XXIV Aniversario de creación institucional, entregará reconocimientos a estudiantes, docentes con mayor producción científica, graduados e investigadores que han contribuido al posicionamiento de nuestra Casa Superior de Estudios como universidad líder en investigación científica e innovación tecnológica; en ese sentido, solicita al señor Rector, el reconocimiento al Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz – docente con mayor producción científica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, su destacada contribución a la investigación y la ciencia ha sido clave en el fortalecimiento del conocimiento en nuestra institución, desempeñando un papel fundamental en el desarrollo de proyectos innovadores que impactan tanto en el ámbito académico como en la sociedad;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 12 de setiembre de 2024, acordó expresar reconocimiento al **Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz** – docente con mayor producción científica en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por su destacada contribución a la investigación y la ciencia, desempeñando un papel fundamental en el fortalecimiento del conocimiento en dicho ámbito dentro de nuestra institución; reconocimiento a realizarse en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 799 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO al Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz – docente con mayor producción científica en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por su destacada contribución a la investigación y la ciencia, desempeñando un papel fundamental en el fortalecimiento del conocimiento en dicho ámbito dentro de nuestra institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR el presente reconocimiento con la entrega de la resolución, en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, y condecorando de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Nag. Roger Angeles Sánchez Segretagio General

SAMOT

JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Abj